



Morelia Caquetá, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
Solicitantes: MAYERLY MOLINA CARREÑO Y
JAIME YOHAN GÓMEZ ANGULO
Radicado: 2021-00030-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0141

MAYERLY MOLINA CARREÑO Y JAIME YOHAN GÓMEZ ANGULO, han presentado a este despacho solicitud de matrimonio civil y han anexado los documentos necesarios para tal fin conforme lo señala el art. 128, del C. Civil, en consecuencia el juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la solicitud de matrimonio civil presentada por MAYERLY MOLINA CARREÑO Y JAIME YOHAN GÓMEZ ANGULO, por cumplir los requisitos legales.
2. Téngase a los señores FELIPE SANTIAGO MORERA GONZÁLEZ Y LINA DEL CARMEN MÉNDEZ RIVERA, como testigos para la diligencia de matrimonio.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134, del C. Civil, se señala el próximo veintiocho (28) de septiembre de 2021, a la hora de las diez (10:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de matrimonio, solicitada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

TULIO ALEJANDRO ARAGÓN RAMOS